





# RESPUESTAS A INQUIETUDES INVITACIÓN ABIERTA No. 761

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los contratos de cofinanciación, celebrados como resultado de las convocatorias **CLÚSTER MÁS PRO 2022: FORTALECIMIENTO** de Cofinanciación ejecutadas en el marco de la implementación de la estrategia CLÚSTER MÁS PRO de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, sin perjuicio de que puedan darse hasta dos (2) convocatorias más en el marco de la implementación de la estrategia CLÚSTER MÁS PRO de COLOMBIA PRODUCTIVA.

**Nota**: Las características de las convocatorias de cofinanciación adicionales en términos generales podrán ser iguales a las de la presente convocatoria.

# Pregunta 1.

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.1. Experiencia específica del proponente, donde se describe ..."El proponente deberá acreditar una experiencia específica cuyo objeto refiera a **seguimiento o interventoría** técnica, administrativa, contable, financiera y legal de proyectos..." Se puede considerar que esta experiencia también aplicaría al equipo de trabajo.

Por lo anterior, se hace la siguiente pregunta: ¿Para los **Interventores**, **entra** como experiencia específica el <u>seguimiento y control</u> a proyectos de desarrollo empresarial, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines?

## Respuesta 1.

Según el numeral **5.3.1. Experiencia específica del proponente** de los términos de referencia se requiere como experiencia específica:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica habilitante de por lo menos dos (2) años a través de certificación(es) de contrato(s) celebrado(s) dentro de los últimos cinco (5) años, contados hasta el cierre de la presente invitación, cuyo objeto refiera a seguimiento o interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal de proyectos de desarrollo empresarial, clúster, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines. El valor del(los) contrato(s) de interventoría deberá(n) ascender, de forma individual o conjunta, a una suma igual o superior a **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000).** 

En caso de acreditar la experiencia específica con contratos en ejecución, estos deberán tener una ejecución mínima del 50% a la fecha del cierre de la presente invitación.

Por su parte, para los interventores, de acuerdo con el numeral **5.3.2 Equipo de trabajo** de los términos de referencia se requiere:

#### C. INTERVENTORES(AS) TÉCNICOS(AS) (Mínimo 4)







Experiencia General (o Experiencia Profesional): de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.

Experiencia Especifica: de mínimo tres (3) años en interventoría y/o en auditoria y/o supervisión a proyectos de desarrollo empresarial, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines. La experiencia específica podrá ser computada dentro de la experiencia general.

## D. INTERVENTORES(AS) ADMINISTRATIVOS(AS) Y FINANCIEROS(AS) (Mínimo 4)

Experiencia General (o Experiencia Profesional): de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.

Experiencia Específica: de mínimo tres (3) años en Interventoría, supervisión o auditoría de proyectos de desarrollo empresarial, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines. La experiencia específica podrá ser computada dentro de la experiencia general.

## Pregunta 2.

Los términos de referencia del proceso señalan:

# **5.1.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES**

Podrán participar en esta convocatoria como proponentes los siguientes:

**1. Persona jurídica nacional** con mínimo tres (3) años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de comercio o la entidad competente para certificar esta condición.

Al respecto solicitamos eliminar el requisito de la acreditación de la antigüedad de la persona jurídica, por cuanto limita la participación de empresas que han surgido a raíz de la apertura económica tras la pandemia, adicional a lo anterior se garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso.

#### Respuesta 2

El requisito de existencia y registro de mínimo tres (3) años está orientado a acreditar estabilidad en el periodo de constitución de la empresa, por tanto, no es posible acceder a su solicitud, y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Dicho requisito es importante para la convocatoria en virtud de la finalidad del contrato, que consiste en contratar la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los contratos de cofinanciación.

#### Pregunta 3

**Nota 1:** No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o **FIDUCOLDEX** y cuyos contratos hayan sido terminados







anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años. Tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

Conforme a lo anterior, se entiende que no podrán participar en la invitación proponentes cuyos contratos tengan incumplimientos con cualquiera de las dos Entidades (Colombia Productiva y Fiducoldex), agradezco informar si es correcta la interpretación.

#### Respuesta 3

De acuerdo con el numeral 5.1.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES, no podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con COLOMBIA PRODUCTIVA o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años. Tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

Dichas entidades son: Colombia Productiva, Procolombia, iNNpulsa y Fontur Colombia.

# Pregunta 4

Experiencia especifica del proponente:

#### 5.3.1. Experiencia específica del proponente

Se debe presentar el **Anexo No. 2 debidamente diligenciado en formato editable y pdf:** El proponente deberá acreditar una experiencia específica habilitante de por lo menos dos (2) años a través de certificación(es) de contrato(s) celebrado(s) dentro de los últimos cinco (5) años, contados hasta el cierre de la presente invitación, cuyo objeto refiera a seguimiento o interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal de proyectos de desarrollo empresarial, clúster, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines. El valor del(los) contrato(s) de interventoría deberá(n) ascender, de forma individual o conjunta, a una suma igual o superior a **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000)**.

En relación a la experiencia especifica del proponente, entendemos que el requisito se acreditaría mediante certificaciones de interventoría integral de proyectos TIC, teniendo en cuenta que los temas se relacionan con las necesidades de la entidad y son afines en el campo de la transformación digital, sofisticación e innovación. Agradecemos confirmar si es correcta la apreciación.

Dicha observación la hacemos extensiva a la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo.

# Respuesta 4

La experiencia específica del proponente puede ser aplicada en cualquier sector económico siempre y cuando el objeto refiera a seguimiento o interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal de proyectos de desarrollo empresarial, clúster, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines.







# Pregunta 5

Director de interventoría:

(...) Experiencia específica de mínimo tres (3) años como **director de interventoría** y/o en auditoria y/o supervisión de contratos (...)

Solicitamos permitir acreditar la experiencia como **coordinador de interventoría** o auditoria o supervisión de contratos para el cargo de director.

# Respuesta 5

El requisito de experiencia específica de mínimo tres (3) años como director de interventoría y/o en auditoria y/o supervisión de contratos o proyectos de desarrollo empresarial, clúster, productividad, transformación digital, sofisticación, innovación o temas afines, está orientado a acreditar las competencias en el liderazgo y supervisión de procesos de interventoría de proyectos, por lo que no es posible acceder a su solicitud, y por lo tanto, se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Dicho requisito es importante para la convocatoria en virtud de la finalidad del contrato, que consiste en contratar la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los contratos de cofinanciación.

La presente se publica el **21 de julio de 2022** en la página web <u>www.colombiaproductiva.com</u> y <u>www.fiducoldex.com.co</u> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - COLOMBIA PRODUCTIVA